

# SESIONES ORDINARIAS

## 2002

# ORDEN DEL DIA N° 903

### COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

**Impreso el día 5 de septiembre de 2002**

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2002

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el reintegro de los importes correspondientes a las dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a las asociaciones de ganaderos de diversas provincias del NOA. **Chaya y otros.** (7.327-D.-2001.)<sup>1</sup>

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el reintegro de los importes correspondientes a las dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a los productores ganaderos de diversas provincias del NOA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre el reintegro de los importes correspondientes a las dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a las asociaciones de ganaderos de diversas provincias del NOA.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2002.

*Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. –  
Guillermo E. Alchouron. – Raúl J.  
Solmoirago. – Luis A. Sebriano. –  
Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo.  
– Julio C. Humada. – Elsa S. Quiroz. –  
Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. –*

*Julio C. Accavallo. – Marta del Carmen  
Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A.  
Castellani. – Víctor H. Cisterna. –  
Stella M. Córdoba. – Elsa H. Correa. –  
Zulema B. Daher. – Miguel García  
Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A.  
Giubergia. – Celia Isla de Saraceni. –  
María T. Lernoud. – Olijela del Valle  
Rivas. – Mirta E. Rubini. – Francisco  
N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ganaderos de las provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y de Salta especialmente, vienen reclamando al gobierno nacional el pago de más de pesos cien mil (\$ 100.000), correspondientes a la aplicación de las dosis contra la fiebre aftosa.

La campaña de vacunación de los rodeos se inició en mayo de 2000 y ninguna de las dos facturas elevadas por la Sociedad Rural Salteña fue cancelada por el Ministerio de Economía.

La demora injustificada causó malestar en los sectores ganaderos, atento a que con esta nueva metodología los gastos corren por cuenta exclusiva de éstos.

<sup>1</sup> Reproducido.

Va de suyo que la demora en la liquidación de lo facturado causa gravamen irreparable a los productores ganaderos; los directivos de la Rural Salteña manejan como única información que, la cuenta donde deben realizarse los depósitos fue habilitada y que el SENASA envió al Ministerio de Economía de la Nación las órdenes de pago de las dos primeras facturas, quedando las transferencias sujetas a las disponibilidades financieras del citado Ministerio.

En la provincia de Salta hasta el momento fueron vacunadas poco menos de 500.000 cabezas y éste es un tema que aún no fue resuelto a nivel nacional, ya que no se reintegra el costo de la campaña, que en sus dos primeras aplicaciones corre por cuenta de la Nación que debe reintegrar pesos cincuenta con cuarenta centavos (\$ 50,40) por dosis y tampoco la declara provincia libre de aftosa con vacunación.

En síntesis, a los productores ganaderos no les reintegraron los gastos asumidos por las dos dosis de vacunación a que se comprometió el gobierno nacional y tampoco se resuelve la declaración de Salta, como provincia libre de aftosa con vacunación; la ambigüedad en cuestiones tan trascendentes es más que irritativa y debe necesariamente subsanarse.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya. – Zulema B. Daher. –  
Teresa H. Ferrari de Grand. – Ana M.  
Mosso. – Claudio Sebastiani.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y demás organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara:

1. Fecha en que serán abonados (reintegrados) los importes correspondientes a las dos dosis de vacunación masiva de ganado vacuno a los productores ganaderos de las provincias de Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero y en especial de la provincia de Salta.

2. Para el supuesto de que no se hubiesen efectivizado los importes indicados en el punto anterior, se arbitren de manera “urgente” los medios para instrumentar dichos pagos y se declare –entre otras– a la provincia de Salta “libre de aftosa con vacunación” y evitar nuevos perjuicios al patrimonio de los sectores ganaderos de las provincias indicadas en el punto anterior.

*María L. Chaya. – Zulema B. Daher. –  
Teresa H. Ferrari de Grand. – Ana M.  
Mosso. – Claudio Sebastiani.*